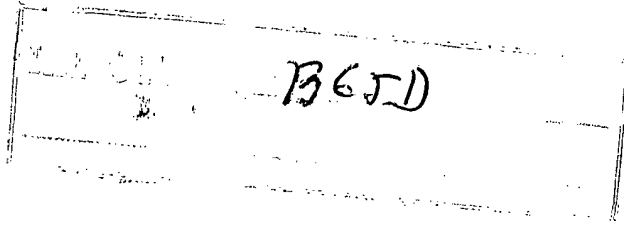


10:10:78

195493



Número 195.493

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MANUFACTURAS JUVI, S.A.-MAJUvisa

RESIDENCIA: Ctra. Castalla, s/n - ONIL (Alicante)

ENUNCIADO: "CAJA PARA TRANSPORTE Y EXPOSICION DE
OJOS DE MUNEQUERIA"

Prioridad: Patente n.º del

RM.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1973

195493

1

Esta invención consiste en una caja para transporte y exposición de ojos de muñequería cuya especial particularidad radica en el hecho de que todos los ojos que están dispuestos en alveolos al efecto previstos en una almohadilla esponjoso que la misma comporta, se sitúan orientados según un mismo eje o por mejor decir según ejes paralelos, de modo que la caja dispuesta en posición vertical permita la apertura de todos y cada uno de los ojos integrados en dicha almohadilla, en tanto que en posición horizontal tales ojos permanezcan cerrados, con lo cual se puede comprobar el funcionamiento de todos ellos, en virtud de la basculación del contrapeso que incorporan normalmente tales ojos de muñequería.

5

10

15

El objeto de la invención esta representado en los planos adjuntos, correspondiendo la figura 1ª a una vista en perspectiva con la caja en posición de abierta y en situación horizontal, en tanto que la figura 2ª corresponde a una vista en alzado frontal de la misma caja situada en posición vertical.

20

La caja se referencia genericamente con (1) y puede adoptar cualquier forma geométrica, disponiendo en su interior de una especie de cojín o almohadilla de naturaleza por ejemplo esponjosa que se referencia con (2), que presenta multitud de alveolos u orificios - (3) en los que quedan ajustados y retenidos los ojos propiamente dichos que se refieren con (4).

25

30

Todos los ojos estarán colocados en un mismo sentido, de tal modo que al colocar la caja vertical u horizontalmente se produzca la basculación de dichos ojos y así por ejemplo el cliente que recibe este envío pueda



195493 25 OCT. 1973

1

comprobar el buen funcionamiento de todos ellos.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

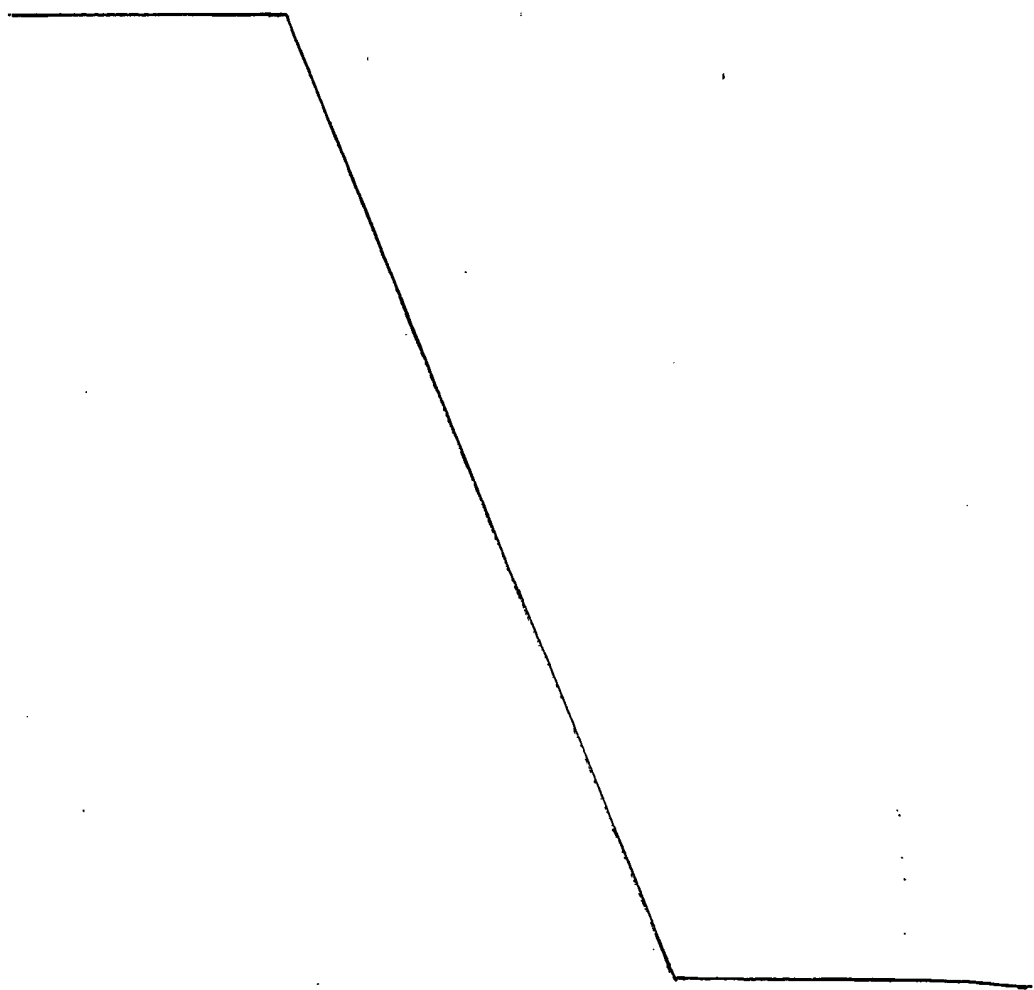
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



100493

250



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

10473

105173



1

1ª.- CAJA PARA TRANSPORTE Y EXPOSICION DE OJOS DE MUÑEQUERIA, que esencialmente se caracteriza porque comprende una almohadilla de naturaleza esponjosa dotada de multitud de alojamientos en los que quedan retenidos otros tantos ojos de muñequeria, todos ellos orientados en un mismo sentido en orden a comprobar el funcionamiento ó apertura de todos ellos al disponer verticalmente la caja.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por: "CAJA PARA TRANSPORTE Y EXPOSICION DE OJOS DE MUÑEQUERIA".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 25 setiembre 1973

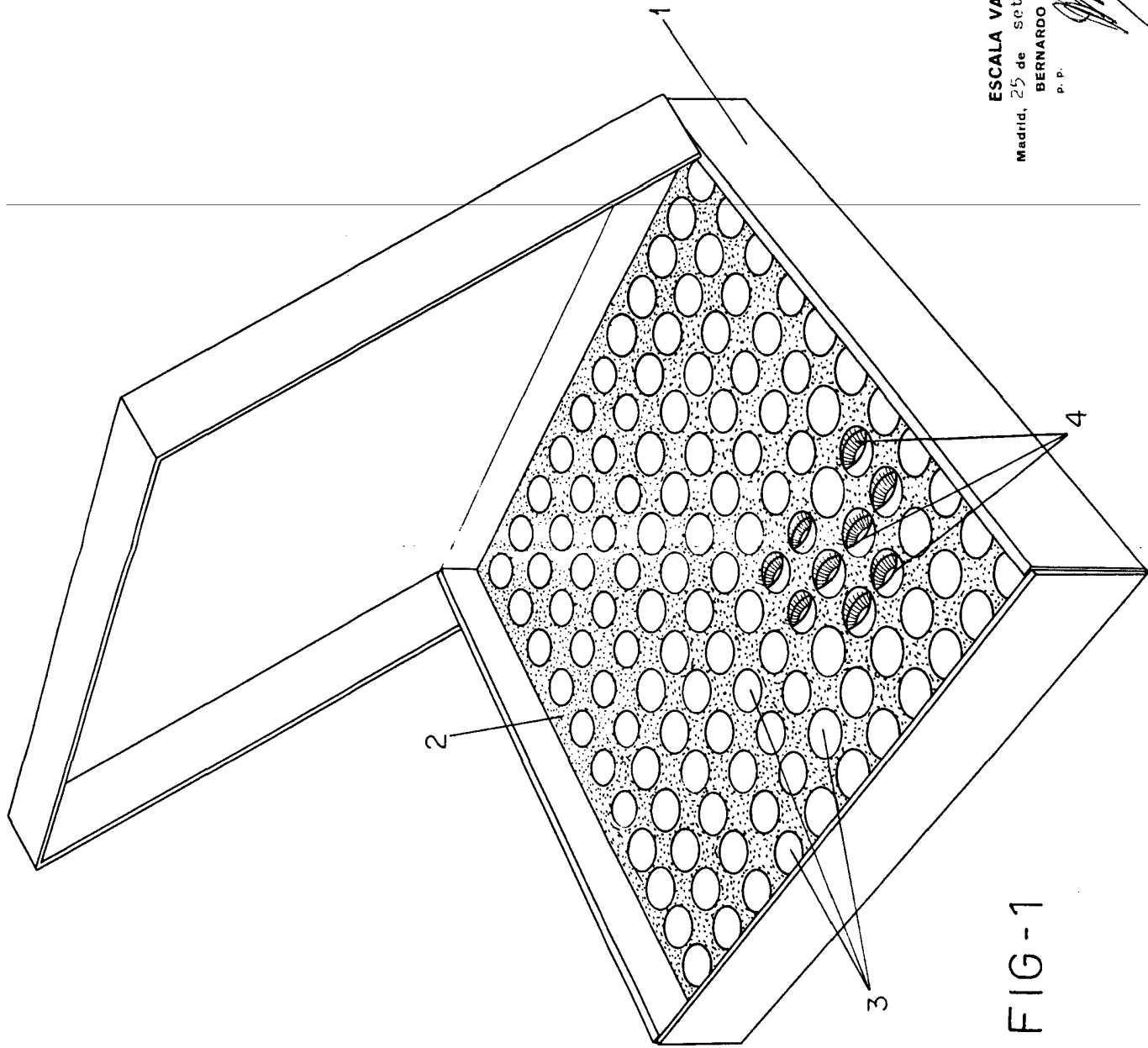
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 25 de setiembre de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.



FIG-1

79 07
25 OCT 1973

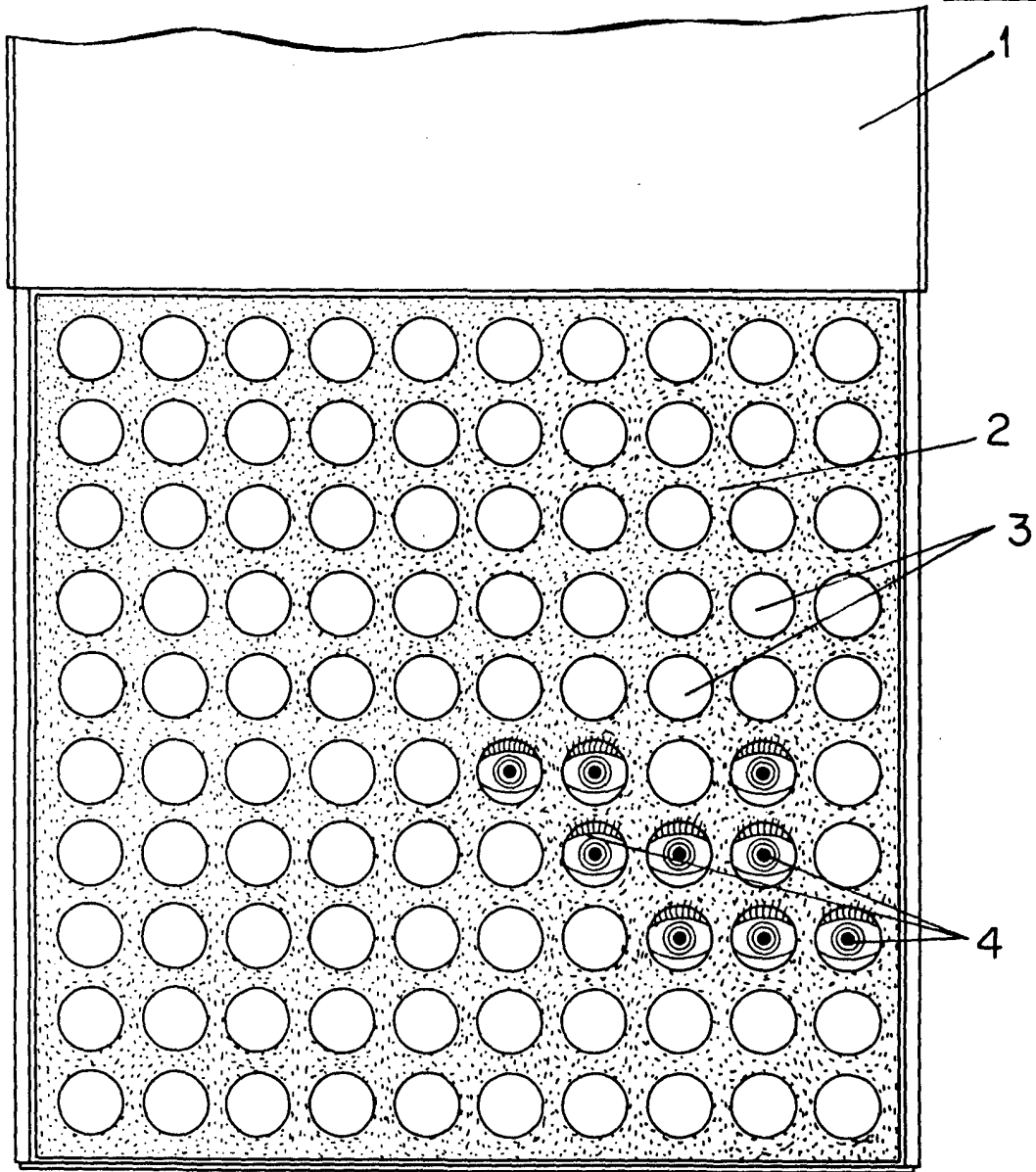


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de setiembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.